

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA GENERALITAT, DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

En cumplimiento de lo previsto en el punto primero del artículo 43.1 a) de la Ley 5/1983 de 30 de diciembre del Consell, y en el artículo 39.2 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, en los que se establece que en la elaboración de los proyectos normativos deberá incorporarse al expediente del proyecto de disposición un informe sobre la necesidad y la oportunidad del proyecto, la Dirección General de Cooperación y Solidaridad.

INFORMA

El Anteproyecto de Ley de Cooperación y Desarrollo de la Comunitat Valenciana, justifica su necesidad y oportunidad en la conveniencia de dotar a la Cooperación Valenciana descentralizada de un nuevo marco que recoja los retos que se plantean en la ejecución de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea nacional de Naciones Unidas.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible gira en torno a cinco ejes centrales: Planeta, Personas, Prosperidad, Paz y Alianzas (denominadas en ingles, las 5p: Planet, People, Prosperity, Peace and Partnership), está integrada por 17 Objetivos y 169 metas, y representa una propuesta comprehensiva y ambiciosa, que se ha definido desde su origen como universal, emplazando a todos y cada uno de gobiernos y sociedades, a una acción transformadora de gran calado

Esta nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos quince años, constituyendo una oportunidad única para sentar las bases de una transformación global que conduzca hacia modelos de desarrollo incluyentes y sostenibles, a nivel regional, nacional e internacional.

Así mismo, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible ha de suponer una verdadera transformación y no una mera declaración de intenciones, lo que hace imprescindible la puesta en valor de la coherencia de políticas públicas, dotando a la Cooperación Descentralizada Valenciana de los instrumentos necesarios para una adecuada identificación, seguimiento y evaluación de las políticas, programas e intervenciones.

Por otro lado, aa sociedad civil, exigen que la ambición de la Agenda 2030 se traduzca en compromisos concretos y urgentes para su puesta en práctica.

En relación con lo anterior, el Anteproyecto de ley recoge un triple objetivo:

- 1.- Extender e integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las políticas y ámbitos de actuación del Consell, mediante un enfoque de gobierno total (Whole of Government).
- 2.-Mejorar y aumentar las capacidades actuales de las Organizaciones no Gubernamentales para el desarrollo (ONGD), como actores más importantes en la cooperación al desarrollo en

todos los niveles, atendiendo a su diversidad y aprovechando sus experiencias.

3.-Ser el marco y orientación de todas las administraciones públicas valencianas, los agentes sociales y económicos y la ciudadanía en su conjunto.

Por otro lado, el Anteproyecto incorpora lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado, haciendo expresa mención al voluntariado internacional.

Por todo ello, resulta, por tanto, necesario adaptar la Cooperación para el Desarrollo de la Comunitat valenciana, a la realidad actual, mediante un texto normativo con rango de Ley, que permita alinear, en colaboración con las ONGD y el resto de los actores de la cooperación valenciana, su política en materia de cooperación y solidaridad, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, llevando a cabo una transformación global del modelo de desarrollo, de tal modo que la lucha contra la pobreza, contra la exclusión y la defensa de los Derechos Humanos, con especial atención a la perspectiva de género y a la sostenibilidad ambiental, sean los objetivos básicos de dicha política.

Finalmente, el Anteproyecto de Ley sitúa a la Cooperación Valenciana, dentro del marco de la transparencia, la participación y la rendición de cuentas a los poderes públicos y la ciudadanía global.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Valencia, 23 de mayo de 2016

El Director General de Cooperación y Solidaridad,

Federico Buyolo García